

MANAURE, JUNIO 2 DE 2022

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE, LA UAJIRA

E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE ADALUZ PANA VILLA, CONTRA DIOSELINA MARTINEZ. RAD:
445604089001-2019-00063-00.**

GABRIEL ALFONSO VILLAR ATENCIO, conocido de autos en el proceso de la referencia, obedeciendo la sentencia que ordena seguir adelante la ejecución de fecha me permito presentarle la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL..... \$ 280.000

INTERESES.....\$ 235.000

TOTAL \$ 515.000

Sírvase señor juez, con el comedido respeto liquidar las costas cuyas pruebas no tengo en mi poder por extravío, lo mismo que liquidar las agencias en derecho.

Del señor juez:

GABRIEL ALFONSO VILLAR ATENCIO

T.P. 58.160 C. S. J.